

REF.: Autoriza la compra directa de publicación de reportaje,
programa Gobierno en Terreno

RESOLUCIÓN EXENTA N° 524 /

CHILLAN, 15 de abril de 2011.-

VISTOS:

- 1) Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Decreto N° 289, de fecha 11/03/ 2010 de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble, del Ministerio del Interior.
- 3) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 4) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;
- 5) Ord. N° 1141 de fecha 21/01/2011. de Jefe de División de Gobierno Interior, el cual informa de la convocatoria del Programa Gobierno en terreno para el año 2011;
- 6) Resolución Exenta N° 155, del 11 de febrero de 2011, que aprueba, Programa Gobierno en Terreno, año 2011.-
- 7) Ord. N° 1933, de fecha 07 de febrero de 2011, de Jefe de División de Gobierno Interior, que aprueba Plan Anual de Gobierno en terreno para el año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorando N° 12, de Coordinador del Programa de Gobierno en terreno, solicitando se gestione la contratación una publicación en una revista local para la difusión del Programa Gobierno en Terreno.
- 2) Que, dicho producto no se encuentra disponible en catálogo electrónico, a través del portal www.mercadopublico.cl,
- 3) Cotización recibida del proveedor Revista NOS, representada por **Sociedad Quezada y Martínez Ltda. Rut N° 76.116.557-7**

RESUELVO:

- 1) AUTORIZASE**, la contratación directa de una publicación de reportaje mas aviso publicitario del Programa Gobierno en Terreno en revista local, al proveedor Revista NOS, representada por **Sociedad Quezada y Martínez Ltda. Rut N° 76.116.557-7**, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2)** El monto de dicha adquisición asciende a la suma de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), IVA incluido, el que será financiado con cargo al Programa Gobierno en Terreno, asignado para el presente año a la Gobernación Provincial de Ñuble;
- 3) PAGUESE** al proveedor referido, la adquisición del producto solicitado, previa recepción conforme por el Coordinador del Programa Gobierno en Terreno, o quién le subrogue;

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

(Fdo.) **EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE Y JOSE ANTONIO VIDELA PONCE, ASESOR JURIDICO.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines del caso.

JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
Asesor Jurídico

Distribución:

1. Gobernación Provincial Ñuble
 2. Depto. Administrativo.
 3. Carpeta Mercadopublico
 4. Archivo Of. Partes.
- EDS/JAVP/nae.-